

No. 229

EL PALMICULTOR

Febrero 1991

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA

Presidente Junta Directiva: MAURICIO HERRERA VELEZ - Director Ejecutivo: JENS MESA DISHINGTON
Directora de Comunicaciones: MARIA CLEMENCIA ALBAN ARANGO

Mesas Redondas Manejo de enfermedades en palma de aceite

Tal como se había anunciado, el pasado 22 de febrero se llevó a cabo en el Centro Experimental El Mira - Tumaco (Nariño) y en la plantación Astorga Ltda., la Mesa Redonda sobre el manejo de enfermedades en palma de aceite organizada por FEDEPALMA, el Centro de Investigación en Palma de Aceite-CENIPALMA y el Instituto Colombiano Agro-

pecuario-ICA de Tumaco. El programa se inició con la intervención de los doctores Jens Mesa Dishington, Director Ejecutivo de FEDEPALMA y Pedro León Gómez Cuervo, Coordinador de Investigación quienes expusieron los objetivos de Cenipalma y de dicha Mesa Redonda.

Continúa en la página 2

EN ESTE NUMERO SEPARATA ESPECIAL

INSTRUMENTO DE FRANJAS DE PRECIO PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y SUBPRODUCTOS SELECCIONADOS

Taller internacional sobre investigación en pudrición de cogollo

Tal como se ha programado, del 19 al 22 de marzo de 1991 se realizará en Villavicencio el Taller Internacional sobre Investigación en Pudrición de Cogollo. El objeto de este Taller es el de revisar en detalle la investigación realizada a nivel mundial en este disturbio para, con base en ello,

Continúa en la Pág. 3



**INDUPALMA
se pronuncia
frente a la opinión
pública y a sus
colaboradores**

Ver página 4

Palmeros a Malaysia 1991

Progreso, proyectos y retos para el siglo XXI es el lema con que el Instituto de Investigación sobre palma de aceite en Malaysia (PORIM) realizará del 9 al 14 de septiembre de 1991 en el Hotel Hilton de Kuala, Lumpur, su conferencia sobre palma de

Continúa en la página 3

EN ESTA EDICION

| | |
|--|-------|
| Manejo de enfermedades en palma de aceite | 1 |
| Taller internacional sobre investigación en pudrición de cogollo | 1 |
| Palmeros en Malaysia 1991 | 1 |
| Indupalma pide paz y armonía para poder seguir trabajando | 4 |
| Identificación de los principales problemas sanitarios en la zona palmicultora de San Martín (Cesar) | 5 |
| Posible depredador | 5 |
| Diagnóstico permanente de plagas en palma de aceite | 5 |
| II Reunión del Comité Ejecutivo Convenio ICA-FEDEPALMA | 6 |
| I Reunión técnica Andina sobre mecanismos de estabilización de precios agrícolas | 6 |
| Institucional | 8 |
| Importaciones | 11 |
| Viaje del Director Ejecutivo de Fedepalma a Caracas | 12 |
| Precios | 12 |
| SEPARATA ESPECIAL | 1 a 8 |

Las presentaciones realizadas fueron sobre los siguientes temas: Conceptos básicos del manejo de enfermedades, por Germán Álvarez Ayala; los insectos y su relación con las enfermedades de las plantas, por Hugo Calvache Guerrero; evolución y manejo de *Sagalassa valida* en la zona occidental, por Oscar Darío Jiménez; manejo de enfermedades en Palma aceitera, por Alvaro Acosta García; posibilidades de control del complejo Pudrición de Cogollo, por Luis Eduardo Nieto Páez; e incidencia y manejo de la Mancha Anular en la zona de Tumaco por Oscar Darío Jiménez.

Una vez concluidas las conferencias se visitaron algunos lotes de la plantación Finca Escocia, donde se hicieron observaciones sobre el insecto barrenador de raíces *Sagalassa valida*, así como la sintomatología externa de plantas que presentan el Complejo Pudrición de Cogollo. Posteriormente, en la plantación El Congo, se pudieron observar algunas plantas que mostraban diferentes sitomatiologías internas y externas de Mancha Anular. Finalmente se realizó un almuerzo en la plantación Astorga Ltda. para concluir con una discusión amplia sobre aspectos técnicos y gremiales en la cual participaron no solamente los conferencistas anotados sino algunos de los miembros de la Junta Directiva de Fedepalma y los participantes de la mesa redonda. Al almuerzo asistieron igualmente el Alcalde de Tumaco, señor Ernesto Kaicer y el comandante del batallón con sede en Tumaco, señor Julio César Cáceres.

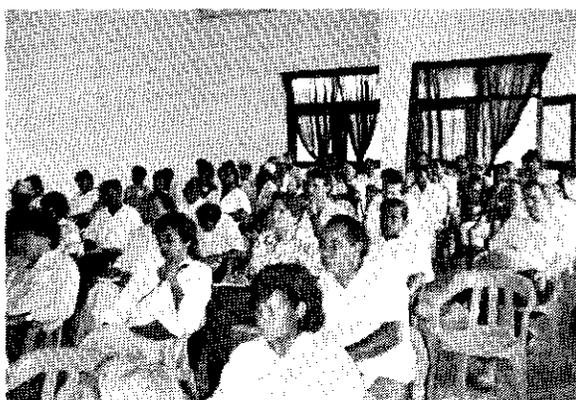
A este evento asistieron alrededor de 100 personas, algunas de las cuales se relacionan a continuación:



| EMPRESA | PARTICIPANTES |
|-------------------------|--|
| ASTORGA LTDA: | Carlos E. González Carlos A. López Libio López Timoteo Obando Francisco Javier Velásquez |
| COODEPALMAS: | Milton Arroyo Bacilio Banguera Marceliano Biojó Emiliano Caicedo Domitino Sevillano |
| CULTIVOS DEL MIRA LTDA: | Félix Palacios Artie F. Rankin B. |
| C. V. C. : | Olver Bermúdez Antonio Videdos |
| ENTRERIOS: | Jorge E. Guzmán Jaime Rendón César Rojas |
| FINCA LAS AVENTURAS: | José Luano Bastidas Q. |
| HACIENDA SALAMANCA : | Juan Arbeláez Alfonso Castillo Julián Vicente Holguín Ramos Freddy Mendoza Humberto Osorno |
| I C A : | Fernando Báez Néstor Raúl Balanta Silvio Bastidas Ana Rosa Casas César Castro Oscar Chamorro Luis Emilio Hurtado Eduardo Peña |
| INCORA : | Eudoro Belalcázar Alberto Zuluaga |
| LA CLARITA : | Aníbal Buitrago Iván Orozco |
| LA GABRIELA : | Jaime López Durán |
| MANUELITA S.A. : | Eduardo Castillo |
| PALMAR DE MANAVIRE : | José Antonio Berdugo Fabio Calvo Alberto Ospina |
| PALMAS DEL MIRA : | Luis Escobar William Chaverra Meta de Mueller |

PALMAS DE TUMACO:

Germán Acosta
Fernando Bernal Niño
Emiro Cabezas
Leoncio Caicedo
Aliro Díaz
Luis A. Díaz C.
Juan Escrueria
María Helena Gaviria
Reynaldo Gutiérrez
Luis Antonio Mora
Jesús Portela
Amparo Preciado
Pamela Ramírez
Fernando Rodríguez
Luis Alberto Rodríguez
Pedro Nel Rodríguez
Amado Santacruz
Pedro Solórzano
Luis Urriata
Luis Antonio Vallejo
Wilson Velásquez



PALMEIRAS S.A. :

Carlos Alberto Corredor
Alberto Ospina

PALMEIRAS DEL META :
SECRETARIA DE AGRICULTURA :

Gerardo Klingler
Guillermo Lagos

OTROS PARTICIPANTES

CONFERENCISTA

Germán Alvarez Ayala
Germán Aya
Hugo Calvahe Guerrero
Luis Eduardo Nieto Páez
Oscar Darío Jiménez
Alvaro Acosta García

EMPRESA

CENIPALMA
GERENCIA REGIONAL 5 ICA
ICA - FEDEPALMA
ICA - TUMACO
MANUELITA S.A.

Continúa en la página 11

EVENTOS

Viene de la Página 1 - Taller Internacional

promover un proyecto cooperativo internacional de investigación, en el cual participen distintos países y entidades interesadas.

A este evento asistirán investigadores de Brasil, Costa Rica, Ecuador, Francia, Surinam, Venezuela y Colombia. Los tres primeros días del Taller estarán únicamente los investigadores invitados para que presenten sus resultados de las diferentes investigaciones que han sido realizadas sobre el tema.

El 19 de marzo los investigadores extranjeros presentarán sus correspondientes trabajos; el 20 Colombia presentará, en la Hacienda La Cabaña, los trabajos que hasta

el momento se han realizado y aquellos efectuados en el pasado; el 21, los investigadores asistentes se dividirán en comisiones, en las diferentes disciplinas a contemplar para formular un proyecto general de investigación sobre este distribio para Latinoamérica. Se invita a los palmicultores y técnicos interesados en el tema a una reunión en el Hotel del Llano, el día 22 de marzo, a partir de las 9: a.m., para escuchar la presentación de los resultados de investigación de cada país y conocer y discutir el proyecto cooperativo que se propondrá, para ejecución de las diferentes entidades interesadas y al cual se le buscará financiación internacional. ■

Viene de la página 1 - Malaysia

aceite. Dicha conferencia estará dividida en cuatro módulos: Agricultura; Nutrición y Salud; Química y Tecnología; Promoción y Mercadeo. Para esta Conferencia, los temas a tratar serán básicamente, entre otros, sobre el mercado del aceite de palma en los 90; perspectiva global de aceites, oleaginosas y grasas para el siglo XXI y dirección para la eficiencia, costos y productividad en las plantaciones.

Fedepalma está organizando un viaje para llevar un grupo de gerentes, directivos, técnicos, palmeros y socios de las plantaciones y así tener una gran representación colombiana en Malaysia. Quienes estén interesados en formar parte de este grupo, podrán comunicarse a través de las oficinas de Fedepalma. ■

INDUPALMA pide paz y armonía para poder seguir trabajando

La empresa es objeto de presiones que la están desestabilizando después de tres décadas de contribuir al desarrollo y generar grandes beneficios sociales

INDUPALMA comunica a la Opinión Pública y a sus colaboradores:

1. POLO DE DESARROLLO

INDUPALMA, pionera en la producción de palma africana, aceite crudo y palmiste, creó hace treinta años un polo de desarrollo en San Alberto, Cesar, y hoy genera 1.800 empleos directos, 2.000 indirectos y de ella derivan su sustento más de 10.000 personas.

2. ABASTECEDORA EN MATERIAS PRIMAS

Mediante una exigente y compleja tecnología agroindustrial, desarrollada con tesón y vocación por el progreso de Colombia, INDUPALMA juega un papel preponderante entre los abastecedores de materias primas para la producción de cremosas, margarinas, aceites comestibles, jabones, componentes para la industria química, aditivos para la fumigación, cosméticos y lubricantes para máquinas, entre otros.

3. ELEVACION DEL NIVEL DE VIDA

Gracias a la acción social y económica impulsada por INDUPALMA, en tres décadas, se ha logrado la expansión económica y social del municipio de San Alberto y la elevación del nivel de vida de los habitantes de la zona, igual que la de millares de personas que han migrado hacia esta región desde Caldas, Tolima, Santander, Boyacá, Antioquia y los siete departamentos de la Costa Atlántica.

4. INSEGURIDAD, ZOZOBRA Y AMENAZAS

Desde hace algún tiempo, el clima de zozobra que se ha apoderado del país agrícola y, en especial, de la región de San Alberto, tiene nocivos efectos en las relaciones

laborales, que se traducen en graves amenazas cada vez que INDUPALMA busca imponer disciplina en sus tareas, aumentar la eficiencia y racionalizar costos de producción.

5. BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES

INDUPALMA, reconocida como una de las mayores creadoras de empleo en el norte de Colombia, se ha empeñado denodadamente -y así lo reconocen sus colaboradores en general- en suministrar a estos, viviendas propias, campamentos bien dotados, escuelas para sus hijos, centro de salud y atención médica para ellos y sus familiares, drogas subsidiadas, supermercado, comida subsidiada, atención odontológica, centros de recreación, transporte de sus casas a la plantación y de ésta hacia sus residencias.

6. LOS COSTOS SE HAN DESBORDADO

INDUPALMA, consciente de que el objetivo del desarrollo es el hombre, no se opone ni desconoce conquistas laborales. Por el contrario, las ha prohijado a lo largo de tres décadas. Pero en momentos en que se requiere decisivamente el aumento de la eficiencia y la racionalización de los costos para ayudar a Colombia en la internacionalización de la economía, no puede, en manera alguna, presionada por las circunstancias reinantes en el área, permitir que sus costos la lleven a su propia extinción.

7. QUE EL SINDICATO VERIFIQUE COSTOS

INDUPALMA ha solicitado al Sindicato que designe una comisión para que verifique, sin limitación de ninguna naturaleza, la contabi-

lidad de la empresa y el impacto de los costos laborales.

Invitamos nuevamente a los directivos y orientadores del Sindicato a que conformen esta comisión.

Los costos laborales representan hoy el 76% de los costos totales de la empresa. En 1990 los costos totales superaron el total de ventas de la empresa.

8. UN MOMENTO MUY DIFÍCIL

INDUPALMA negocia su conveniencia laboral en una coyuntura singular, para hacer posible la apertura económica colombiana, estrategia que esta empresa comparte, ha desaparecido el proteccionismo agroindustrial, los costos de producción han aumentando severamente el precio de la tonelada de aceite de palma, que debería estar históricamente en 450 mil pesos, se halla en 350 mil pesos, con serias presiones a la baja.

9. SEGURIDAD, PAZ Y ARMONIA

INDUPALMA, que en este momento lucha por su supervivencia y está negociando la convención colectiva de trabajo, espera contar con la comprensión y la solidaridad de sus trabajadores a fin de no desaparecer y segar así una significativa fuente de empleo y de desarrollo regional, igual que de impulso a la economía general de Colombia.

INDUPALMA confía, como también la FEDERACION DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA "FEDEPALMA", en que el Gobierno brindará adecuada protección a la industria de la palma africana, para seguir trabajando por Colombia, en paz y armonía, sin presiones que la desestabilicen y la conduzcan a su liquidación. ■

NOTAS TECNICAS

Identificación de los principales problemas sanitarios en la zona palmicultora de San Martín (Cesar)

Con el objeto de hacer un reconocimiento de los principales problemas de la zona palmicultora de San Martín (Cesar) se desplazaron a esa zona, del 15 al 18 de enero, la Entomóloga Vera Mondragón Leonel y el Coordinador de Investigación Pedro León Gómez Cuervo.

La zona de San Martín es una región donde el cultivo de la palma de aceite se comenzó a desarrollar a partir de 1982; a la fecha hay sembradas 1.800 hectáreas aproximadamente.

A nivel sanitario, dentro de las enfermedades se encontró, de manera consistente Pudrición de Flecha, Marchitez Sorpresiva y Pudrición Basal Húmeda; esporádicamente se presentan casos de Pudrición Basal Seca.

Con relación a la Pudrición de Flecha, se presentan casos de recuperación en un 98% después de haber realizado cirugía y hacer aplicaciones de insecticidas más fungicidas.

Palmas con Pudrición Basal presentaron secamiento de algunas hojas bajas, acortamiento y clorosis en las hojas del cogollo,

Posible depredador

Un cucarrón negro y grande, encontrado en Cumaral (Meta) por la Dra. Fanny Alvañil de Fedepalma, sobre palma africana con síntomas de marchitez sorpresiva, fue identificado por el Dr. J.M. Kingsolver, del SEL-PSI-USDA, como *Oxistermus maximus* L. (Coleoptera: Histeridae). Por los hábitos conocidos de los miembros de esta familia se asume que se trata de un depredador. ■



acortamiento distancias interfoliares, aborción de algunos racimos y raíces sanas. A nivel interno se encontró una pudrición húmeda bastante fétida. Palmas con pudrición basal húmeda normalmente no presentan acortamiento de las hojas del cogollo, se cree por tanto, que hay un complejo pudrición basal - Anillo Rojo como se ha presentado en la zona de El Copey.

Las palmas que presentan Marchitez Sorpresiva han sido eliminadas para disminuir fuente de

inóculo.

Dentro de las plagas se detectó alta población de adultos de *Opsiphanes cassina* Felder (Lepidoptera - Brasolidae) y alta población de aves comedoras de fruto asociando daños graves.

Dado que esta zona es realmente nueva en palma y la población de plagas es baja, es conveniente mantener esta situación y conservar los insectos benéficos mediante la aplicación selectiva de los sistemas de control. ■

Diagnóstico permanente de plagas en palma de aceite

Una de las principales preocupaciones de los responsables del manejo agronómico de las plantaciones son los insectos plagas que periódicamente están afectando el cultivo de la palma de aceite. Teniendo en cuenta la anterior situación, el XVIII Congreso de Cultivadores de Palma, realizado en Santa Marta, asignó como una de las funciones de CENIPALMA el mantener un diagnóstico permanente de los principales problemas tecnológicos que están afectando al cultivo. Con base en los anterior, en la Mesa Redonda

sobre El Manejo de Plagas en Palma de Aceite en los Llanos Orientales, realizada el 24 de noviembre de 1990, en la plantación Palmeras del Meta, se hizo una encuesta preliminar entre los asistentes de las 40 plantaciones para tener una idea de cómo había sido el comportamiento de los principales insectos plagas durante el año 1990.

La encuesta fue respondida por 26 de las 40 plantaciones, cuyos principales resultados son los siguientes:

21 plantaciones poseen departamento de sanidad vegetal, el cual es orientado por 22 profesionales: agrónomos, biólogos y tecnólogos agropecuarios; las 21 plantaciones tienen 43 supervisores y 202 operarios. En un alto porcentaje (85%) las inspecciones las realizan cada 15 días y el 92% llevan registros.

En los últimos años se ha incrementado el establecimiento de los departamentos de sanidad vegetal; de las 21 plantaciones que poseen dicho departamento, 9 de ellas lo establecieron en los dos últimos años. Han sido registrados en las plantaciones 17 clases de insectos como posibles plagas entre los cuales sobresalen los siguientes en orden de importancia económica: *Brassolis* sp., *Loxotoma* sp., *Rhynchophorus*

palmarum, *Strategus* sp., *Opsiphanes* sp. y hormiga arriera.

El aspecto más importante de esta evaluación fue el poder establecer un formato definitivo para la encuesta que se hará trimestralmente a todas las plantaciones afiliadas, y determinar así cómo van fluctuando las poblaciones de insectos, su importancia económica y el control que cada una de las plantaciones está realizando. Trimestralmente también se publicarán los resultados de esta encuesta en *El Boletín El Palmicultor*, para conocimiento de los lectores y será además una guía para las actividades de difusión en el área de insectos que CENIPALMA llevará a cabo.

La primera encuesta se envió por correo en el mes de enero de

1991. Se espera la colaboración de todas las plantaciones afiliadas, no solamente para contestar la encuesta sino también para remitirla a la oficina de CENIPALMA a la brevedad posible. ■

“HORMIGA BENEFICA”

Dentro de los agroecosistemas perennes de palma africana existen muchas hormigas depredadoras a las cuales rara vez se les pone atención, bien sea porque no se observan fácilmente, ya que tienen hábitos nocturnos. Una de ellas, *Pachycondyla apicalis* (Latreille) (Hymenoptera: Formicidae-Ponerinae), determinada por el Dr. D.R. Smith, del SEL-PSI-USDA, fue encontrada por la Dra. Fanny Alvañil de Fedepalma, en Cumaral (Meta). ■

II Reunión del Comité Ejecutivo Convenio ICA - FEDEPALMA

El Comité Ejecutivo del Convenio ICA- FEDEPALMA está conformado por el Subgerente de Investigación del ICA doctor Jaime Navas, el Director del Programa de Oleaginosas del ICA doctor Guillermo Riveros, un representante de la Junta Directiva de Fedepalma doctor José Antonio Estévez, el Coordinador de Investigación de Fedepalma doctor Pedro León Gómez y la Directora de la División de Convenios del ICA doctora Nohora Bateman, quien actúa como Secretaria del Comité.

Durante los días 14 y 15 de febrero, se realizó la segunda reunión del Comité cuyo objeto central fue el de analizar la marcha de las actividades que el grupo de investigadores ICA- Fedepalma viene desarrollando. El jueves 14 en el C.I. - La Libertad se hicieron las presentaciones de los diferentes proyectos realizados tanto por el ICA como por Fedepalma y de los trabajos en desarrollo ba-



SEPARATA ESPECIAL*

Instrumento de franjas de precio para productos agrícolas y subproductos seleccionados**

INTRODUCCION

En desarrollo de la política económica trazada por el actual Gobierno, en especial la de modernización del sector agropecuario, el CONPES aprobó el pasado 29 de Octubre la eliminación del régimen de licencia Previa para la gran mayoría de los productos del sector, quedando pendiente un conjunto de 105 partidas arancelarias, mientras se determinaba el mecanismo por el cual se aplicarán los aranceles variables previstos en la Ley Marco de Comercio Exterior.

Este documento somete a consideración del CONPES el mecanismo de franjas de precios como mecanismo para aplicar los aranceles variables. Este sistema se aplicará sobre aquellos productos agrícolas en los que se requiere amortiguar el impacto de las fuertes fluctuaciones en los precios internacionales sobre la producción nacional. El mecanismo operará con el desmonte de las licencias Previas y permitirá la desgravación arancelaria gradual en la búsqueda de eficiencia y competitividad de la producción nacional.

Del total de productos en Licencia Previa se seleccionaron, en principio, los siguientes para ser

regulados mediante el mecanismo de franja: arroz, cebada, maíz, sorgo, trigo y frijol de soya. La franja comprenderá también los derivados directos para darle coherencia al mecanismo, y los principales sustitutos desde el punto de vista de la demanda. Estos 75 productos pasarán a libre importación a partir del primero de junio del presente año (Ver Cuadro 1).

Para estos productos, las cotizaciones en los mercados internacionales han estado afectadas por una gran inestabilidad, asociada a las fluctuaciones de oferta y en ocasiones a los subsidios a la producción y exportación otorgados por países con gran participación en el comercio.

De las posiciones arancelarias restantes en Licencia Previa, se pasarán 22 productos a Libre importación sin necesidad de arancel variable (Ver Cuadro 1). Por su parte, el Ministerio de Agricultura está evaluando las condiciones específicas del diseño de aranceles variables para leche (4 posiciones) y algodón (2 posiciones), los cuales también pasarán a Libre importación en la misma fecha de los anteriores.

Este documento analiza la bondad en la aplicación del sistema, y presenta la metodología para su cálculo y la definición de las franjas y los mecanismos para su operación.

I. ANTECEDENTES

Como antecedentes básicos del diseño del mecanismo de franjas de precios para los productos agrícolas se cuentan los desempeños recientes en materia de aper-

tura económica y reorientación del sistema de comercialización de alimentos por el Estado.

La política del gobierno actual en comercio exterior, se fundamenta en los principios de gradualidad e integralidad. El primero consiste en modernizar el uso de instrumentos de protección a la producción nacional. Para ello se eliminará el régimen de Licencia Previa sustituyéndolo por un mecanismo arancelario equivalente que conserve inicialmente niveles actuales de protección. Por integralidad se entiende la definición de un cronograma de desgravación arancelaria que debe culminar en 1994, con niveles de protección similares en todos los sectores, de modo que la producción nacional logre un mayor nivel de competencia frente al mercado mundial.

El mecanismo del arancel variable, como instrumento de política de comercio exterior, fue incorporado en la Ley Marco de Comercio Exterior (Ley 7 de 1991), la cual faculta al Gobierno Nacional para diseñar y reglamentar su operación.

El IDEMA, entidad del Estado ha jugado un papel protagónico en la comercialización de algunos productos agrícolas, principalmente a través del monopolio de sus importaciones y el establecimiento de los precios de sustentación. La concentración de funciones en este instituto ha generado ineficiencias, desviando su atención de lo que debe ser su objetivo principal: la intervención en zonas marginadas y en situaciones de coyuntura.

Se evalúa que los costos de las

* En esta separata se suprimieron algunos anexos del documento original. Se incluyen únicamente los cuadros y anexos relacionados con el frijol soya y aceites comestibles.

** Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Agricultura Documento DNP-2511 UMACRO-UDA-MINAGRICULTURA -Bogotá 13 de febrero de 1991, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

CUADRO No. 1*
FRANJA DE SOYA
PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN REGIMEN DE PREVIA QUE PASAN A LIBRE
SOYA, SUSTITUTOS Y SUBPRODUCTOS

| Nabandina | DESCRIPCION | Arancel Vigente Dec.3095 | Sobre- tasa Vi- gente | Arancel Arancel más So- Sobreta- to Franja | Arancel Propues- Observación |
|-----------|--|--------------------------------|-----------------------------|--|------------------------------------|
| 12018904 | SEMILLAS Y FRUTOS DE SOYA PARA OTROS USOS | 15.00 | 13 | 28 | 30.00 SOYA |
| 12018903 | NUECES Y ALMENDRAS DE PALMA PARA OTROS USOS | 15.00 | 13 | 28 | 30.00 sust. de soya |
| 12018906 | SEMILLAS Y FRUTOS DE ALGODON PARA OTROS USOS | 15.00 | 13 | 28 | 30.00 sust. de soya |
| 12018908 | SEMILLAS Y FRUTOS DE GIRASOL PARA OTROS USOS | 15.00 | 13 | 28 | 30.00 sust. de soya |
| 12018909 | SEMILLAS Y FRUTOS DE NAVO PARA OTROS USOS | 15.00 | 13 | 28 | 30.00 sust. de soya |
| 12018910 | SEMILLAS Y FRUTOS DE AJONJOLI PARA OTROS USOS | 15.00 | 13 | 28 | 30.00 sust. de soya |
| 12018999 | DEMS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS P. OTROS USOS | 15.00 | 13 | 28 | 30.00 sust. de soya |
| 1202000 | HARINAS DE OLEAGINOSOS EXC. DE MOSTAZA | 30.00 | 13 | 43 | 30.00 sust. de soya |
| 1210001 | ALFALFA | 30.00 | 13 | 43 | 30.00 sust. de soya |
| 15070102 | ACEITE DE SOJA (SOYA) PURIFICADO O REFINADO | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15070201 | ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 1507202 | ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON PURIFIC. O REFIN. | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15070301 | ACEITE DE CACAHUETE O MANI EN BRUTO | 30.000 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15070302 | ACEITE DE CACAHUETE O MANI PURIFICADO O REFINA. | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15070501 | ACEITE DE GIRASOL (MARISOL MARAVILLA) EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15070502 | ACEITE DE GIRASOL PURIFICADO O REFINADO | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15070601 | ACEITE DE MAIZ EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15070602 | ACEITE DE MAIZ PURIFICADO O REFINADO | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15070701 | ACEITE DE SESAMO O AJONJOLI EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15070702 | ACEITE DE SESAMO O AJONJOLI PURIFICADO O REFIN. | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15070801 | ACEITE DE COCO (COPRA) EN BRUTO | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 15070802 | ACEITE DE COCO (COPRA) REFINADO O PURIFICADO | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15070901 | ACEITE DE PALMA EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15070902 | ACEITE DE PALMA PURIFICADO O REFINADO | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15071001 | ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15071002 | ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA REFINADO O PURIF. | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15071101 | ACEITE DE NABO (HARINA) Y DE COLZA EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15071102 | ACEITE DE NABO (HARINA) DE COLZA PURIF. Y REFINA. | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15071201 | ACEITE DE SEMILLAS DE MOSTAZA EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15071501 | ACEITE DE OITICICA EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15071502 | ACEITE DE OITICICA REFINADO O PURIFICADO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15073901 | OTROS ACEITES VEG. FIJOS FLUIDOS ETC. EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15073902 | OTROS ACEITES VEG. FIJOS FLUIDOS PURIFIC. O REFINAD. | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 15120100 | ACEITES Y GRAS. D. PESC. O HARINAS HIDROGENAD. ETC. | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15128900 | OTROS ACEITES Y GRASAS ANIM. O VEGETAL. SOLIDIFIC. | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |
| 15130001 | MARGARINA | 50.00 | 13 | 63 | 50.00 sust. de soya |
| 23010101 | HARINAS Y POLVOS DE PESCADO IMPROPIO P. ALIM. HUMA. | 15.00 | 13 | 28 | 30.00 sust. de soya |
| 23040001 | TORTAS Y RESIDUOS DE ALGODON | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040002 | TORTAS Y RESIDUOS DE SESAMO (AJONJOLI) | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040003 | TORTAS Y RESIDUOS DE GIRASOL | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040004 | TORTAS Y RESIDUOS DE SOJA (SOYA) | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040005 | TORTAS Y RESIDUOS DE CACAHUETE O MANI | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040006 | TORTAS Y RESIDUOS DE LINO | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040007 | TORTAS Y RESIDUOS DE NUECES Y ALMENDRAS DE PALMA | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040008 | TORTAS Y RESIDUOS DE COCO (COPRA) | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040009 | TORTAS Y RESIDUOS DE NABO (HARINA) T DE COLZA | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 23040999 | DEMAS TORTAS Y RESIDUOS DE LA ENTR. D. ACEIT. VEG. | 20.00 | 13 | 33 | 50.00 sust. de soya |
| 15070101 | ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO | 30.00 | 13 | 43 | 50.00 sust. de soya |

* Se relacionan únicamente los productos de franja de soya.

políticas del IDEMA han generado distorsiones, tanto en la oferta como en la demanda, sin que se hayan percibido mayores beneficios para el sector agropecuario como un todo y para el consumidor. Por esta razón, también dentro del contexto de la Ley Marco de Comercio Exterior, el actual gobierno desmontará el monopolio del IDEMA en las importaciones, orientará al Instituto para que intervenga en la comercialización de los productos agropecuarios provenientes de zonas marginadas y sólo actuará como comprador de última instancia. Esto último, únicamente con el fin de mejorar las condiciones de negociación de los productores, y mantener existencias reguladoras, cuando sea necesario.

II. IMPACTO DEL MECANISMO DE FRANJAS DE PRECIOS SOBRE LA EFICIENCIA DEL SECTOR

El cambio de un mecanismo de restricción cuantitativa de las importaciones por uno de libertad, está orientado a producir señales más transparentes en los mercados, de forma tal que le permitan al productor y a los importadores tomar mejores decisiones en cuanto a la asignación de sus recursos. En el agregado, este cambio conducirá a una mejora en la eficiencia, con importantes beneficios para la economía del país.

La experiencia internacional ha demostrado que la utilización de aranceles fijos sobre productos con gran variabilidad de precios internacionales, ocasionados frecuentemente por la acción de subsidios coyunturales o por cambios no esperados en la oferta o en la demanda, tiene severas limitaciones. En particular, los precios agrícolas han mostrado un grado de variabilidad mucho

más alto que el de los productos manufacturados. Ello amerita un instrumento de estabilización que tenga en cuenta la evolución de los precios internacionales. El diseño y mecanismo de franja de precios cumple con este propósito.

Es bien conocido que las variaciones puntuales y administrativas de los precios internos solo conducen a crear un ambiente de incertidumbre en la toma de decisiones de los agentes económicos, así como a inducir un sinnúmero de presiones sobre las autoridades. Las franjas de precios, como mecanismo ágil de estabilización, evitará la transmisión de las acentuadas variaciones más extremas de los precios internacionales al mercado interno y por su automaticidad estará lejos de los asuntos burocráticos. Esto propiciará, a su vez, la toma de decisiones de inversión de largo plazo que redunden en un aumento de la productividad y la eficiencia y en un mayor crecimiento del sector.

A mediano plazo, el equilibrio entre los precios domésticos y los internacionales llevará a un estado en que la producción sea competitiva en el mercado exterior y por lo tanto, se crearán condiciones para promover las exportaciones o para abastecer el mercado doméstico a precios favorables para el consumidor.

Sin embargo, un aspecto fundamental que debe ser considerado simultáneamente con la puesta en marcha de este instrumento, es el avance de los procesos de integración económica en que se encuentra el país. Particularmente con el Grupo Andino, Colombia tiene en desgravación automática la mayoría de los productos agrícolas. Esta situación presenta problemas con la política de apertura gradual planteada

por este gobierno, en especial en el mecanismo de franjas donde el gravamen necesario para acercar el precio de importación al piso de la franja se debe aplicar para todos los países, y en el caso de los aranceles flexibles donde los aranceles con terceros países deben ser iguales para todos los socios del Pacto Andino.

De allí surge el imperativo de avanzar rápidamente en la armonización de las políticas agropecuarias de los países del Grupo Andino. Simultáneamente, se debe reglamentar el uso de los instrumentos de carácter transitorio, creados para corregir los flujos comerciales "artificiales", que se generan más por la falta de armonización en las políticas que por ventajas comparativas de los países andinos.

III. DETERMINACION DE LAS FRANJAS DE PRECIOS

La aplicación de las franjas se hará sobre los siguientes productos: Trigo, Cebada, Maíz, Arroz, Sorgo, y Fríjol Soya. Estos productos se escogieron por su variabilidad en los precios, su impacto económico, y su condición de productos básicos.

Para su diseño se estiman valores máximos (techos) y mínimos (piso) de precios de importación, estableciéndose un rango permisible de variación de los precios internacionales. El objetivo de esta estructura es captar las tendencias de mediano plazo de los precios internacionales, eliminando las fluctuaciones extremas, puramente temporales, de los mercados internacionales. En su operación se establece un sobrearancel para el caso en que la cotización internacional sea menor al "piso" estimado en la franja y una reducción arancelaria en el caso contrario.

Para estimar la amplitud de la franja entre el piso y el techo, se construye una serie histórica de los precios FOB promedios mensuales de los últimos 5 años, medidos por el principal mercado de referencia para la importación de cada producto. Esta serie es deflactada por el Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos. Posteriormente, de los datos mensuales de la serie se descuenta el 25% de las observaciones superiores y el 25% de las inferiores, con el fin de eliminar precios extremos; los límites de

este rango (es decir, las observaciones en los percentiles 75 y 25, respectivamente) establecen los valores techo y piso.

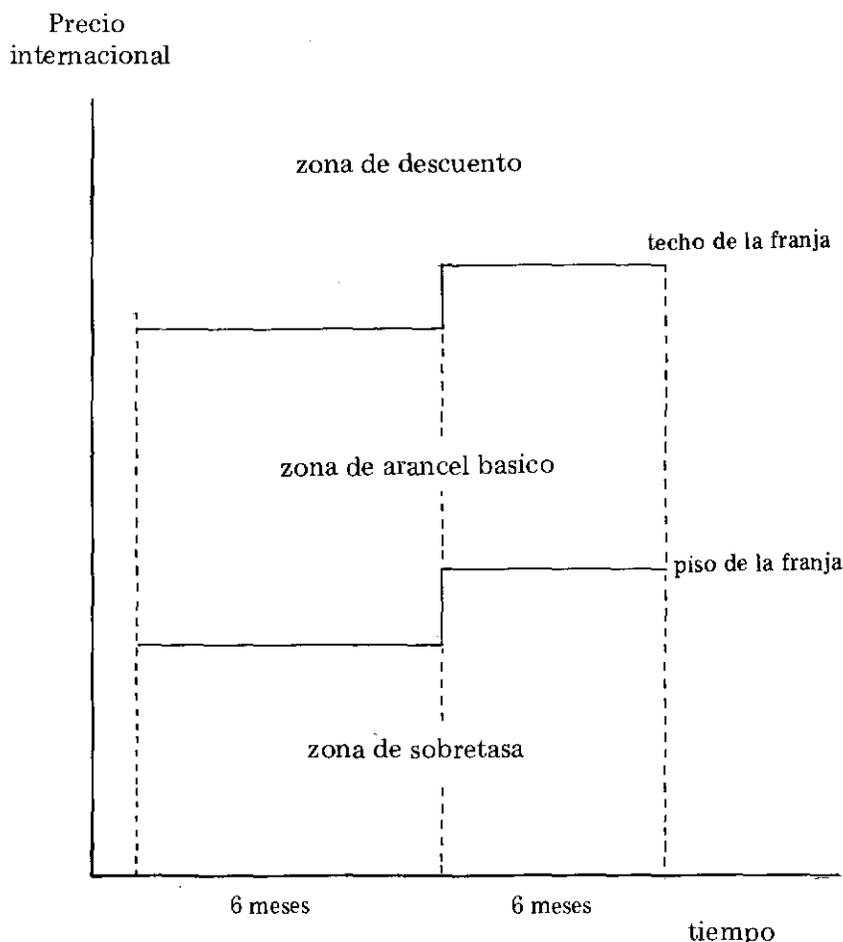
La estabilización se realiza con el uso de la franja y la aplicación de adiciones y reducciones a la importación del bien, dependiendo de si el precio CIF¹ vigente está por debajo del piso o por encima del techo, como se ilustra en el gráfico adjunto:

¹ En principio, sujeto a confirmación en el proceso de elaboración de los decretos correspondientes.

- a. Si el precio CIF de importación es inferior (período de precios internacionales bajos) al piso de la franja, se aplica una adición sobre este precio para elevarlo al piso. Dicha adición se traducirá en puntos porcentuales ad-valorem sobre el precio CIF y se adicionará el arancel ad-valorem del producto.
- b. Si el precio CIF se encuentra dentro de la franja, el importador sólo pagará el arancel ad-valorem que hace parte de los costos de nacionalizar el producto.
- c. Si el precio CIF es superior al techo de la franja (en una coyuntura de precios internacionales altos), se concede una reducción arancelaria no superior al arancel ad-valorem. Este monto se traducirá en puntos porcentuales ad-valorem, que serán deducidos del arancel del producto.

GRAFICA 1

FRANJA DE PRECIOS



El período de vigencia de la franja de precios está relacionado con el ciclo de producción que presentan los productos sujetos a este mecanismo. En el caso de Colombia corresponden a cultivos transitorios de ciclo semestral y, por ende, las franjas serán revisadas cada 6 meses.

IV. RESULTADOS

Los rangos de las franjas que regirán a partir del 1 de Junio de 1991 se presentan en el Cuadro 2. El piso de las diferentes franjas se ubica por encima de los precios internos actuales, lo cual permite un nivel de protección similar a la situación actual de estos productos.

Las materias primas básicas, como el trigo, el maíz, la cebada, el sorgo y el frijól de soya tendrán un arancel ad-valorem del 30%.

Los productos con un grado de procesamiento tendrán un arancel de partida del 50%. Entre ellos se encuentran el arroz y los aceites en bruto. Estos niveles de arancel propuestos son similares a los existentes actualmente.

Estos niveles de protección arancelaria son consistentes con el tratamiento dado para productos similares del resto del universo arancelario. Es necesario recordar que los productos que estén sometidos al mecanismo de aranceles variables están exentos del pago del impuesto CIF a las importaciones, lo que implica que los niveles propuestos son comparables a productos no agrícolas que pagan y que tienen un arancel entre el 15% y el 35%.

Con esta propuesta de aranceles iniciales, además de garantizar un nivel de protección equivalente al actual para los bienes en cuestión, se otorga una protección homogénea para productos de características similares, subproductos y sustitutos cercanos, logrando que la política arancelaria sea neutral entre ellos.

V. ESTRATEGIA PARA SU OPERACION

Los precios internacionales de referencia se escogieron teniendo como criterio el país de origen, la confiabilidad y el acceso a la información y la calidad del producto. La fuente de estos precios de referencia se presentan en el Anexo.

La franja de cada producto se calculará de manera automática en cada semestre y se anunciará con la debida anticipación a la toma de decisión de siembra por parte de los productores. Así, en febrero-marzo se deben anunciar las franjas que operarán durante

el período de la cosecha del segundo semestre; es decir entrarán en vigencia a partir del primero de Junio; y en septiembre-octubre, la correspondiente al primer semestre del año siguiente, la cual regirá a partir del primero de Diciembre.

Las adiciones o reducciones ad-valorem correspondientes a los distintos niveles de la cotización relevante, calculados en términos CIF, serán anunciados semestralmente. Cuando el valor CIF de importación se ubique dentro de la franja, se aplicará únicamente el gravamen arancelario ad-valorem.

El Consejo Superior de Comercio Exterior, oídos los criterios objetivos del Ministerio de Agricultura, le suministrará a la Aduana Nacional las distintas cotizaciones posibles para cada producto y su correspondiente arancel. Adicionalmente, le suministrará semanalmente las cotizaciones internacionales vigentes con el fin de que la entidad recaudadora aplique, independientemente del valor facturado por el importador en el manifiesto, las adiciones o reducciones, en función a dichas cotizaciones semanales y tomando como fecha la del embarque del producto.

Los porcentajes de adición o reducción calculados en cada franja de precios de los productos mencionados anteriormente, se aplicarán a los correspondientes subproductos y sustitutos que se presentan en el Cuadro 1 con su correspondiente arancel.

VI. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación recomienda el CONPES:

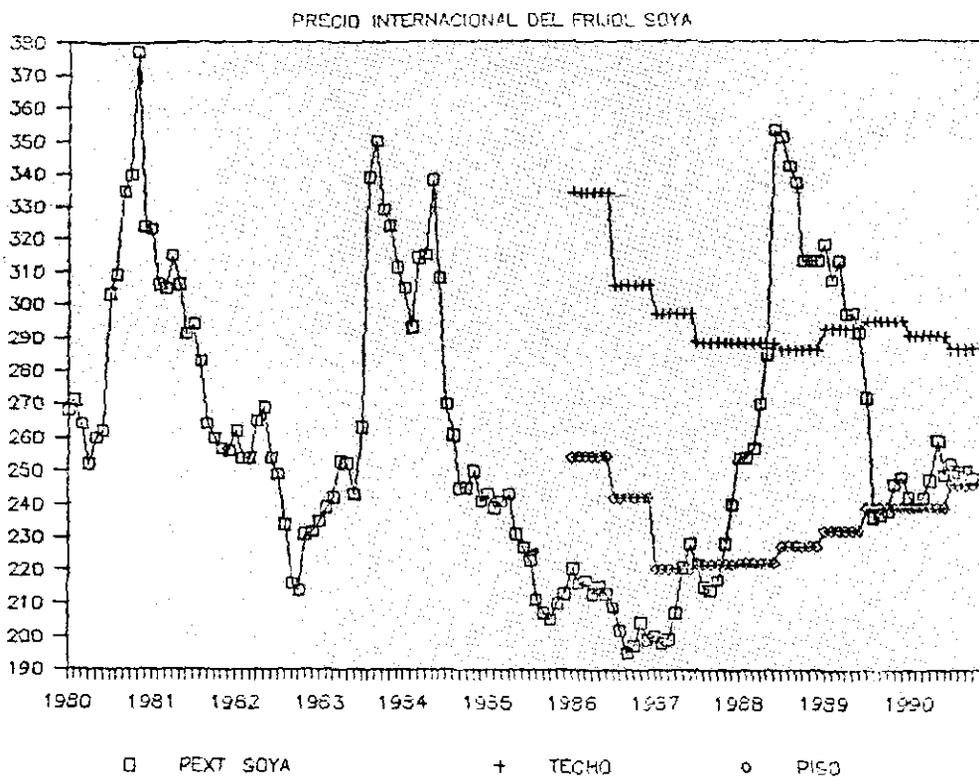
1. Solicitar al Gobierno Nacional que en desarrollo de la Ley Marco de Comercio Exterior, expida un decreto que establezca el sistema de franjas de precios discutido en este documento.
2. Solicitar al Consejo Superior de Comercio Exterior el movimiento a libre de las 22 posiciones de bienes agrícolas que no están sujetas a aranceles variables. Asimismo, trasladar a libre importación, a partir del primero de junio, las 75 posiciones sujetas a franja y las 8 de arancel variable.
3. Solicitar al Ministerio de Agricultura la presentación al Consejo Nacional de Política Aduanera del Programa de desgravación de los productos agrícolas discutidos en este documento, de acuerdo con la política general del gobierno.
4. Solicitar al Consejo Nacional de Política Aduanera la reglamentación del mecanismo de franjas y arancel variable aquí expuesto, con las consideraciones que sean del caso para su implementación.
5. Recomendar al INCOMEX y al Ministerio de Agricultura adelantar las negociaciones necesarias de armonización de políticas de comercio internacional con la Junta del Acuerdo de Cartagena. Para este efecto, se debe aprovechar la reunión de ministros a realizarse en Cali en marzo.

CUADRO No. 2
FRANJAS DE PRECIOS PARA PRODUCTOS AGRICOLAS SELECCIONADOS

| Descripción | Unidad | Trigo | Arroz | Maiz | Soya | Sorgo | Cebada |
|---|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| ARANCEL VIGENTE (incluida sobretasa a las importaciones) | % | 28 | 43 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| ARANCEL PROPUESTO | % | 30 | 50 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| Precio Piso FOB | US\$/ton. | 129 | 238 | 92 | 233 | 87 | 125 |
| Precio Techo FOB | US\$/ton. | 171 | 320 | 123 | 285 | 114 | 179 |
| Precio Piso CIF en Buque | US\$/ton. | 144 | 275 | 133 | 259 | 108 | 147 |
| Precio Techo CIF en Buque | US\$/ton. | 186 | 357 | 164 | 312 | 135 | 201 |
| Precio FOB Internacional Actual | US\$/ton. | 95 | 278 | 97 | 205 | 93 | 122 |
| Costo Importación Precio Piso | \$/ton. | 151,035 | 311,978 | 146,222 | 255,665 | 123,543 | 163,545 |
| Costo Importación Precio Techo | \$/ton. | 188,100 | 394,770 | 173,427 | 301,886 | 146,962 | 210,822 |
| Precio Internado Actual | \$/ton. | 121,013 | 352,307 | 150,096 | 233,919 | 128,033 | 156,479 |
| Precio FOB Internacional / Precio Piso FOB | % | -26.4 | 16.8 | 5.4 | -10.7 | 6.9 | -2.4 |
| Precio Internado / Costo Internal. Piso | % | -19.9 | 12.9 | 2.6 | -8.5 | 3.6 | -4.3 |
| SOBREARANCEL Para el precio internacional vigente | % | 30.9 | 0 | 0 | 3.6 | 0 | 2.1 |

NOTA: De acuerdo con la tasa de cambio estimada para Julio de 1991.
FUENTE: Cálculos del Ministerio de Agricultura.

GRAFICA 2



Anexo Consideraciones metodológicas

I. PRECIOS UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS FRANJAS

Las franjas de precios se construyeron con base en las series de precios FOB en dólares tomando como referencias la diferentes cotizaciones de los productos publicadas por el F.M.O., Boletines de Reuter, o alternativamente información proveniente de la Embajada Americana. En los casos de maíz y trigo, cuyas cotizaciones se expresan en medidas de volumen (Bushels), se homologaron a unidades de pesos (tons.), con factores de conversión.

A continuación se detalla el indicador del precio tomado para cada uno de los productos:

Arroz: Arroz blanco de Tailandia, 10^o/o partido, FOB Bangkok. Estadísticas Financieras Internacionales del Fondo Monetario.

Maíz: maíz amarillo americano No. 2 FOB, Puertos del Golfo. Estadísticas financieras internacionales del Fondo Monetario.

Trigo: trigo duro americano No. 2, bolsa de Kansas. Datos suministrados por IDEMA - Reuter.

Para obtener el precio FOB Puertos del Golfo, se le adicionó un factor variable calculado por el IDEMA.

Cebada: cebada cervecera americana No. 3 a bordo de vagón, Minneapolis, IDEMA-Embajada Americana. Para tener el precio FOB Puertos del Golfo se le adiciono US\$ 18 por tonelada, según cálculos del IDEMA.

Sorgo: sorgo americano No.2, FOB Puertos del Golfo, IDEMA-Reuter.

Soya: soya amarilla americana No.2, FOB Puertos del Golfo, IDEMA- Reuter.

II. CONVERSION DE PRECIOS FOB A PRECIOS CIF PUERTO COLOMBIANO

Los fletes y seguros externos incurridos para poner el producto en Puerto Colombiano se obtuvieron como la diferencia entre los valores de importación cif y fob dividida por la cantidad importada para cada uno de los productos estudiados, a partir de los Anuarios de Comercio Exterior del DANE para los años 1985-1988.

Para los años 1989 y 1990 los fletes externos se obtuvieron a partir de los reportes de importación que elabora la oficina de Comercio Exterior del IDEMA; los seguros se calcularon como un 0.44^o/o del precio cif para los granos y un 0.77^o/o para las oleaginosas.

Esta metodología se siguió para los productos que efectivamente se importaron al país y que por lo tanto registran importaciones. Para los granos(arroz,sorgo,maíz) que no se importaron en algunos de los años considerados, se procedió a estimar la tasa de crecimiento anual de la tarifa promedio para todos los granos que si tenían información y las tasas encontradas se le aplicaron a los datos faltantes.

III. DEFLACTOR UTILIZADO

Las series de precios internacionales fueron deflactadas por el Índice de precios al consumidor de los U.S.A. con base= 100 en el último mes para el cual hay información disponible.

Qué hace la palma por la paz nacional?

Genera empleo rural permanente y bien remunerado que satisface las esperanzas de miles de campesinos colombianos.

Desarrolla zonas selváticas y marginadas, establece asentamientos humanos y les incorpora servicios de salud, vivienda, educación, agua potable, electrificación y recreación; consolidando así el progreso y la paz nacional en las áreas rurales.

Sustituye materias primas importadas desde hace más de 25 años que le ahorran importantes divisas al país.

Defendamos el cultivo de la Palma Aceitera

CONSUMAMOS PRODUCTOS COLOMBIANOS

FEDERACION NACIONAL
DE CULTIVADORES
DE PALMA AFRICANA



fedepalma

jo el convenio celebrado entre las dos entidades; luego, el viernes 15 se realizó una visita a la Plantación Hacienda La Cabaña para observar la evolución de estas investigaciones.

Teniendo en cuenta la importancia de los temas que se iban a tratar en el Comité Ejecutivo, asistieron también los miembros del Comité de Investigación de Fedepalma los investigadores de palma de aceite del grupo multidisciplinario del ICA en La Libertad. Además, por parte del ICA participaron los doctores Manuel Torregroza, Director de la División de Cultivos y Manuel Aldana, Gerente Regional. Por parte de Fedepalma don Mauricio Herrera Vélez, Presidente de la Junta Directiva y el doctor Jens Mesa Dishington, Director Ejecutivo.



El comentario general de los asistentes, tanto del ICA como de Fedepalma, fue el de resaltar la importancia de la continuidad de los trabajos que se están adelan-

tando para poder lograr, en un tiempo prudencial, una solución al Complejo Pudrición de Cogollo. ■

I Reunión técnica Andina sobre mecanismos de estabilización de precios agrícolas

Del 25 al 27 de febrero se llevó a cabo la primera reunión técnica andina sobre mecanismos de estabilización de precios agrícolas en la ciudad de Caracas, Venezuela. A esta reunión asistieron representantes de la Junta del Acuerdo de Cartagena, funcionarios de los Ministerios de Agricultura de los países miembros y representantes de las organizaciones gremiales de productores de cereales, molineros de trigo y productores de oleaginosas de los cinco países. En representación de Fedepalma, asistió el doctor Jens Mesa Dishington, Director Ejecutivo.

El objetivo general del evento fue el de avanzar en el cumplimiento de los compromisos acordados por los presidentes andinos en su

reunión de noviembre de 1990 en La Paz, Bolivia, en relación con la adopción de una política agropecuaria común andina antes del 31 de diciembre de 1995. Específicamente se buscó con esta reunión identificar las posibilidades de los instrumentos de estabilización de precios agropecuarios al interior de la subregión. Las conclusiones y recomendaciones de la reunión fueron las siguientes:

1. CONCLUSIONES

Los países Miembros se encuentran en un proceso de reforma a sus políticas económicas, que ha permitido avanzar en la eliminación de algunas fuentes de distorsión en los precios relativos de los productos agropecuarios (Ta-

sas de cambio diferenciales, dispersión arancelaria, subsidios a las importaciones de alimentos, etc.). En este proceso ha surgido la necesidad de adoptar mecanismos de estabilización de los precios agropecuarios para sustituir el manejo de las importaciones mediante controles cuantitativos. Entre los mecanismos en desarrollo se destacan las franjas de precios, consistentes en el establecimiento de un derecho variable que mantenga el costo de importación dentro de una franja determinada, en un contexto de libertad de importaciones.

Bolivia sin embargo, ya efectuó en el pasado una reforma económica que contempla la libertad de importaciones para la mayoría

Continúa en la página 12

INSTITUCIONAL

A continuación se transcribe el texto de la comunicación enviada por el Ministerio de Agricultura a Fedepalma en respuesta a la carta enviada por Fedepalma y publicado en el Boletín No. 227 (Diciembre 1990). Igualmente se incluye el texto de la carta enviada al doctor José Leibovich Asesor del Ministerio de Agricultura, donde se expresa la preocupación sobre la posibilidad de tener niveles de protección diferentes para los aceites, lo que agravaría la comercialización de las materias primas en el mercado interno de los aceites vegetales de producción nacional. Así mismo se transcribe la carta enviada por Fedepalma a la Ministro a cerca de la gran preocupación de la Federación sobre el futuro de la actividad palmicultora en nuestro país.

Bogotá D.E., Enero 10 de 1991

Doctor
JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo
FEDEPALMA
Ciudad

Apreciado doctor Mesa:

Por medio de la presente quiero agradecerle la disposición de su agremiación para cooperar con este Ministerio, manifestada en su comunicación 001896 del 14 de diciembre de 1990, y, al mismo tiempo, hacerle algunos comentarios respecto a las inquietudes por usted planteadas en esa carta.

Este despacho ha venido analizando la situación de abastecimiento de aceites y proteínas, tanto para 1990 como para 1991, y la incidencia que en ella puede tener la importación de productos del Grupo Andino, las cuales, como usted sabe, no están sujetas a ningún tipo de obstáculos arancelarios ni no-arancelarios. En el caso específico del aceite de palma hemos concluido que las importaciones que han llegado de los países vecinos son coyunturales, y que, a pesar de ellas, el país no ha obtenido un abastecimiento normal de dicho producto, por lo que sus precios se mantienen anormalmente elevados, no obstante los ofrecimientos de Fedepalma de que no alcanzarían estos niveles. Este último fenómeno me lle-

va, en principio, a discrepar de su aseveración relativa a la no necesidad de efectuar importaciones de aceite de palma en 1991. El Ministerio está preparando sus propios balances, los cuales arrojarán luz sobre el programa de importaciones para el presente año.

Atentamente,
MARIA DEL ROSARIO SINTES
Ministro de Agricultura

Bogotá, febrero de 1991

Doctor
José Leibovich
Asesor Ministro de Agricultura
Ciudad

Apreciado doctor Leibovich:

En primer lugar, quiero agradecerle la oportunidad que tuvimos en el día de ayer de discutir con usted algunos criterios sobre la metodología y la elaboración de bandas de precio para los productos de la canasta de aceites y grasas, que el Ministerio planea poner en ejecución próximamente.

Tal como se lo manifestamos, nos preocupa muchísimo lo expresado por usted sobre la posibilidad de tener dos niveles de protección diferentes para los aceites. Nos parece que ello sería totalmente contraproducente y conllevaría a agravar la comercialización de las distintas materias primas en el mercado interno, en particular de los aceites vegetales de producción nacional.

La diferencia en los precios internacionales de estos productos, o sus precios relativos, son un indicador de las condiciones que operan en sus mercados y de sus posibilidades de sustitución en la elaboración de los distintos productos industriales. Por tal motivo, si se llegaren a tener en el país dos niveles de protección diferentes para esas materias primas, se estarían modificando los precios relativos que ya existen a nivel internacional, lo cual se traduciría en distorsiones adicionales en su comercialización, favoreciendo aquellos productos cuyo precio relativo disminuya como consecuencia de las medidas que adopte el Gobierno. En nuestro parecer, ello contradice claramente la filosofía del mecanismo de bandas de precio y el manejo que siempre han tenido las importaciones de aceites y grasas en Colombia.

De otra parte, el tratamiento de las importaciones de aceite normalmente ha sido diferente al de las importacio-

nes de materias primas protéicas para la industria animal. Esto seguramente planteará la necesidad de tener, con los nuevos mecanismos, niveles de protección diferentes, que se ajusten a las necesidades específicas de los respectivos mercados. Por consiguiente, productos como el frijol soya, por ejemplo, que son fuente tanto de aceite como de torta, deberían tener un tratamiento mixto, que combine tanto la política de estabilización y de protección para los aceites como la política que se establece para las distintas materias protéicas.

Por todo lo anterior, comedidamente le solicitamos estudiar con detenimiento los argumentos expresados por usted en nuestra charla, de tal forma que los nuevos mecanismos que implementará el Ministerio no se constituyan en un trauma para los agricultores nacionales.

Cordialmente,
JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo

c.c. Dra. María del Rosario Síntes Ulloa, Ministerio de Agricultura.

Bogotá, Febrero 13 de 1991

Doctora
María del Rosario Síntes Ulloa
Ministro de Agricultura
Ciudad

Apreciada señora Ministro:

Por la presente queremos reiterarle lo expresado a usted en la reunión del pasado martes 05 de febrero, acerca de nuestra gran preocupación sobre el futuro de la actividad palmicultora en el país.

El cultivo de la palma de aceite se inició en Colombia hace poco más de 30 años, gracias a que el Gobierno vió en esta actividad un vehículo para hacer presencia, o ejercer soberanía, en zonas apartadas o de frontera agrícola en donde la acción del Estado había sido hasta entonces nula o bastante limitada. De esta manera, se dieron las condiciones necesarias para que un grupo de empresarios tomara la decisión de asumir el riesgo de vincularse, de manera permanente, al desarrollo de las zonas donde se estableció el cultivo.

La política ejercida por las diferentes administraciones durante todo este tiempo, tendiente a apoyar la actividad, ha mostrado sin lugar a dudas su

gran bondad. La sustitución de importaciones de materias primas oleaginosas supera hoy el 80 por ciento de los requerimientos de la industria nacional, con ahorros para el país de más de \$140 millones de dólares anuales en divisas y con un aporte ampliamente favorable a las metas de seguridad alimentaria del país; así mismo, las empresas palmeras han ampliado su presencia a 4 zonas (el Magdalena medio, la Costa Atlántica, la Costa Pacífica y los Llanos Orientales) con un área superior a 110.000 hectáreas; la generación de empleo directo, estable y bien remunerado, supera las 40.000 personas; los beneficios a los trabajadores y a las comunidades en las zonas donde opera, en materia de vías, energía, agua potable, alcantarillado, salud, vivienda, aducción y recreación, entre otros, son múltiples; de otra parte, el desarrollo y consolidación de esta agroindustria ha permitido también desarrollar gran cantidad de empresas, especialmente metalme-cánicas, proveedores de maquinaria y equipo, y además, es lo que ha permitido el gran desarrollo de la industria procesadora de aceite y grasas comestibles en nuestro país, la cual es líder en su campo en Latinoamérica.

Los precios internacionales del aceite de palma y de las demás materias primas oleaginosas no son un buen indicador de las condiciones económicas para producir estos bienes, puesto que dichos precios han sido presionados a la baja con los subsidios, los programas especiales de apoyo a las exportaciones y los niveles de protección que durante muchos años han tenido Estados Unidos y los países de la Comunidad Económica Europea para favorecer a sus agricultores. Si bien el sector palmicultor colombiano ha recibido cierto grado de protección por parte del Gobierno, ello no es gratuito y su principal propósito ha sido el que los cultivadores de palma puedan ejercer en sus regiones algunas funciones de tipo social que legítimamente le corresponden al Estado. Pero esto ha hecho que muchas veces se nos sintiera de tener precios altos, incluso por parte de funcionarios del mismo Gobierno, sin que haya un reconocimiento explícito del sobreprecio que venimos asumiendo por cuenta de esos gastos sociales.

Así pues, si la nueva política oficial exige un replanteamiento de las condiciones económicas del cultivo, donde se pretenda que exista todavía un menor precio para nuestro producto, será necesario desarrollar, conjuntamente con el Gobierno, un plan que establez-

ca la mejor forma para excluir de los balances de los palmicultores todas aquellas cuentas de gasto que normalmente no serían de su competencia, como las de los programas que se han venido realizando y que productores de otras actividades rurales y urbanas no asumen directamente, ya que ellos sí se han visto favorecidos por una acción más directa del Estado.

Con relación a los precios internos del aceite de palma es importante anotar que, si bien ellos tuvieron una ligera recuperación en términos reales durante 1990, aproximadamente 5 por ciento en promedio con relación a 1989, estamos todavía muy lejos de haber recuperado la pérdida real que se observó durante los años 1988 y 1989, en los cuales el precio perdió más del 20 por ciento de su valor real con respecto al promedio de 5 años anteriores.

De igual manera, cuando se dice que nuestro producto es el directo responsable del comportamiento de los precios de los aceites al consumidor final, se está desconociendo claramente el comportamiento que ellos han tenido durante los últimos años. Por ejemplo, en la crisis de 1989 nuestro precio cayó a niveles insospechados, en algunos momentos hasta 50 por ciento en términos reales, mientras que los precios de los aceites al consumidor nunca reflejaron este hecho y su evolución fue y continúa siendo bastante similar al comportamiento del IPC en otras palabras, si se mira la relación de precios entre los aceites terminados y la materia prima palma antes de la crisis de 1989 y ella se aplica al precio actual de los aceites terminados, el de la palma hoy bien podría ser \$440.000 - \$450.000/tonelada; pero actualmente este precio está alrededor de \$350.000. Esto muestra que a partir de 1989 se creó un margen adicional para la cadena que opera entre los productores de materias primas y el consumidor final, hecho que amerita ser analizado por el Ministerio en detalle, de tal manera que se puedan encontrar nuevas fórmulas que garanticen precios razonables al consumidor sin seguir golpeando, todavía más, al productor primario.

De otro lado, le reiteramos nuestras inquietudes sobre el enfoque que el Ministerio pueda llegar a darle al esquema de bandas o franjas de precios, y que conocimos a través de uno de sus asesores. Nuestras observaciones fueron planteadas en carta del 1o. de febrero al doctor José Leibovich, en la cual señalamos la profunda incon-

veniencia de fijar niveles de protección diferentes para los distintos productos de la canasta de aceites y grasas. Sabemos que esto traería gravísimos problemas para la comercialización de muchas materias primas y con ello se desvirtuaría el propósito principal de establecer franjas de precios, cual es el de darle mayor estabilidad a la comercialización de estos productos.

En materia de crédito agropecuario para la palma, también le solicitamos urgentemente establecer una línea integral de apoyo al cultivo. Esta línea de crédito debe contemplar aspectos tales como sostenimiento del cultivo, adecuación de tierras, desarrollo de infraestructura, adquisición de maquinaria y equipo, renovación del cultivo y bonos de prenda para financiar el almacenamiento de aceite. La disponibilidad de estos recursos, en condiciones favorables y cuantía suficientes, es indispensable para fortalecer el cultivo y lograr los objetivos de modernización que nos hemos propuesto.

Finalmente, queremos llamar la atención del Ministerio sobre la grave situación de orden público que aqueja nuestra actividad. Durante los últimos años muchos palmicultores se han visto obligados a delegar el manejo de sus plantaciones en otras personas, por no haber suficientes garantías para trabajar ellos mismos en sus respectivas zonas. Ahora ocurre un nuevo hecho, todavía más grave, pues las personas responsables de la supervisión y manejo de las plantaciones también vienen siendo amenazadas e incluso asesinadas por estar cumpliendo con su deber. Elevamos esta voz de alarma por cuanto no será posible continuar produciendo si el Estado no le brinda a los productores unas garantías mínimas para ejercer su actividad.

La Política agrícola colombiana tiene que reconocer necesariamente este hecho, el cual no es consecuencia o capricho de algunos productores, sino una realidad incuestionable a nivel nacional, que cada día avanza y se amplía a nuevos sectores. Los propósitos de modernización y eficiencia serán simples postulados teóricos si el Gobierno no contrarresta, de una manera efectiva, el flagelo de la inseguridad y la violencia en las zonas rurales del país, permitiendo así que los agricultores dediquen todas sus energías a lo que sí saben hacer: trabajar y producir!

Cordialmente,

JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo

de los productos agropecuarios sin mecanismos de estabilización de precios.

En el diseño de los mecanismos de estabilización de precios los Países Miembros han adoptado los siguientes criterios generales:

— Estabilizar los precios internos agropecuarios, sin aislarlos de las tendencias del mediano plazo del mercado internacional.

— Contrarrestar los efectos sobre el mercado doméstico de los subsidios y demás distorsiones existentes en el mercado internacional de productos agropecuarios.

— Adoptar reglas de juego estables y transparentes para las importaciones de productos agropecuarios.

En el diseño y aplicación de este nuevo mecanismo, los Países presentan distintos grados de avance, así como diferencias de orden metodológico que pueden traducirse en nuevas distorsiones de precios al interior de la Subregión. Algunas diferencias destacables son las siguientes:

— En las bases de precios para el cálculo de las franjas.

— En los parámetros para establecer la amplitud de la franja.

— En la estructura de los costos de importación.

— En el nivel de aranceles establecidos en cada país.

Los anteriores elementos se traducen en niveles diferentes de precios piso o costo mínimo de importación, los cuales, de prevalecer, generarían distorsiones en el comercio subregional de esos productos.

De las anteriores consideraciones se deriva la necesidad de armoni-

zar tales mecanismos de estabilización y en particular la aproximación de los aranceles y otros impuestos a la importación que son la principal fuente de distorsión en los precios.

Se destacó la ausencia de un mecanismo de información permanente que permita a los Países Miembros mantenerse al tanto de las decisiones de política que están adoptando sus socios del Grupo Andino.

Sobre el papel de las empresas estatales de comercialización se consideró que la adopción de mecanismos de estabilización como las franjas de precios implica la eliminación de los monopolios estatales en la importación de los productos sujetos a tales mecanismos, ya que, precisamente, uno de los propósitos fundamentales de éstos es el de introducir mayor libertad y transparencia en los mercados.

Por otra parte, se reconoce que tales empresas pueden desempeñar importantes funciones en los mercados internos nacionales, entre ellas:

— Mantener existencias reguladoras que garanticen el abastecimiento interno de productos vitales.

— Suplir la ausencia de la comercialización privada en áreas marginales.

— Actuar como poder comprador para neutralizar la acción de los monopsonios, y cuando se requiera para mantener la relación necesaria entre el precio al productor y el precio piso.

— En general desarrollar acciones en el campo del mejoramiento y modernización de la infraestructura y de los canales de comercialización.

Las delegaciones analizaron el tema del destino de los recursos que podría generar la operación de los mecanismos de estabilización. Hubo consenso sobre la

conveniencia de que tales recursos se destinen al sector agropecuario para contribuir a financiar su desarrollo.

Algunos participantes plantearon la conveniencia de que tales recursos sean destinados a financiar la modernización productiva del sector agropecuario para adecuarlo a las nuevas condiciones de apertura comercial. También se sugirió la conveniencia de apoyar aspectos particulares tales como el financiamiento del crédito agropecuario, de la investigación y transferencia de tecnología y de la inversión en infraestructura de comercialización. Se mencionó, asimismo, la necesidad de asegurar el financiamiento de las intervenciones que resulten necesarias para el sostenimiento de los precios internos.

II. RECOMENDACIONES

1. Que los Ministros de Agricultura, en su próxima reunión, constituyan grupos de trabajo nacionales con participación del sector privado, donde se evalúen los diferentes aspectos de los mecanismos de estabilización y se definan las posiciones nacionales en la discusión subregional.

2. Que la Junta del Acuerdo de Cartagena preste un asesoramiento técnico permanente a los grupos de trabajo nacionales, con el fin de que se incorpore adecuadamente el factor de integración subregional agropecuaria en los análisis respectivos.

3. Que los Ministros de Agricultura decidan la constitución de grupos de trabajo a nivel subregional con la participación del sector privado y con la tarea de preparar, con la coordinación de la Junta del Acuerdo de Cartagena, una propuesta técnica para el establecimiento de mecanismos de estabilización armonizados a nivel subregional, para cereales, oleaginosas, lácteos, azúcar y sus productos derivados.

4. Para la preparación de las propuestas de armonización, estos grupos de trabajo deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

— Estabilización de precios sin apartarse de las tendencias de los precios internacionales.

— Compensación por las distorsiones observadas en el mercado internacional.

— Transparencia en el manejo de las importaciones limitando a lo estrictamente necesario la intervención estatal.

— Diseño de instrumentos adicionales para garantizar que el precio efectivo a los productores de la Subregión sea consistente con el precio piso.

— Establecimiento de un precio piso común para los cinco países o una estructura de precios piso consistentes.

— Incorporación de elementos relativos al tratamiento de las donaciones de alimentos para que estas no introduzcan distorsiones en la operación de los mecanismos de estabilización de precios.

5. Que los Ministros de Agricultura en su próxima reunión en comisión adopten mecanismos correctivos de los flujos comerciales intrasubregionales originados por las diferencias actuales en las políticas nacionales. Estos mecanismos podrán definirse en el marco de la reglamentación del Artículo 72 del Acuerdo de Cartagena.

6. Que los Ministros de Agricultura en su próxima reunión decidan la constitución de un grupo de trabajo que se ocupe, con el apoyo de la Junta del Acuerdo de Cartagena, de evaluar la estructura arancelaria de los productos e insumos agropecuarios en la subregión y formule criterios y recomendaciones para la definición del arancel externo común del Grupo Andino. ■

JUNTA DIRECTIVA FEDEPALMA

Mauricio Herrera Vélez
Alvaro Acosta Bonilla
Alfredo Lacouture Dangond
Luis Antonio Macías Vargas
Antonio José Varela Villegas

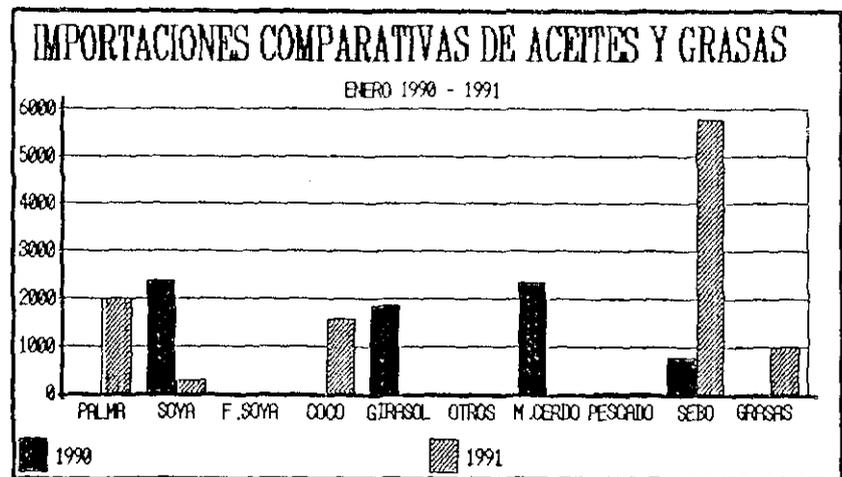
FEDEPALMA

Jens Mesa Dishington
Iván Sombredero Peñuela
María Clemencia Albán Arango

CENIPALMA

Pedro León Gómez Cuervo
Vera A. Mondragón Leonel

IMPORTACIONES



| IMPORTACIONES DE ACEITES Y GRASAS | | | | | |
|------------------------------------|---------------|--------------|----------------|-------------|-------------|
| Toneladas | | | | | |
| PRODUCTO | Enero 1991 | Enero 1990 | Ene-Dic. 1990 | Tons. | VARIACION % |
| Aceite de coco | 1.579 | 0 | 6.616 | 1579 | -100.0 |
| Aceite de girasol | 0 | 1.855 | 7.384 | -1855 | -88.2 |
| Aceite de Oliva | 15 | 0 | 69 | 15 | |
| Aceite de Palma | 2.000 | 0 | 17.468 | 2000 | |
| Aceite de soya* | 280 | 2.364 | 36.785 | -2084 | -88.2 |
| Frijol soya * | 0 | 0 | 915 | 0 | |
| Otros aceites | 0 | 0 | 2.412 | 0 | |
| Subtotal Aceites Vegetales | 3.874 | 4.219 | 71.649 | -345 | -8.2 |
| Manteca de cerdo | 0 | 2.350 | 1.350 | -2350 | -100.0 |
| Aceite de pescado | 33 | 22 | 11.970 | 11 | 49.1 |
| Sebo | 5.767 | 770 | 32.264 | 4997 | 648.9 |
| Grasas y Desperdicios | 1.000 | 0 | 11.945 | 1000 | |
| Subtotal Aceites y Grasas Animales | 6.799 | 3.142 | 57.529 | 3657 | 116.4 |
| TOTAL | 10.674 | 7.361 | 129.178 | 3313 | 45.0 |

*En términos de Aceite.

Fuente: Sobordos. FEDEPALMA. Unidad de Análisis Económico y Estadística.

Viaje del Director Ejecutivo de Fedepalma a Caracas

PRECIOS

Para asistir a la primera reunión técnica andina sobre mecanismos de estabilización de precios agrícolas el Director Ejecutivo de Fedepalma se desplazó a la ciudad de Caracas entre el 25 y 28 de febrero de 1991. Aprovechando esta oportunidad, el doctor Jens Mesa Dishington se entrevistó con directivos de la nueva Asociación de Cultivadores de Palma del país hermano, Acupalma, fundada recientemente. La Asociación es una muestra de la importancia que viene adquiriendo el cultivo de la palma en Venezuela, y retoma parte de la acción gremial realizada anteriormente por Foncopal, entidad que agrupaba a los cultivadores de palma de aceite, de coco y a los industriales del aceite, y que está en proceso de liquidación.

De otra parte, el Director Ejecutivo también se reunió con algunas industrias de aceites y grasas para establecer las posibilidades de exportación de aceite crudo de palma de Colombia hacia Venezuela. ■

FIJAN CUPOS PARA LA IMPORTACION DE ACEITES CRUDOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1991

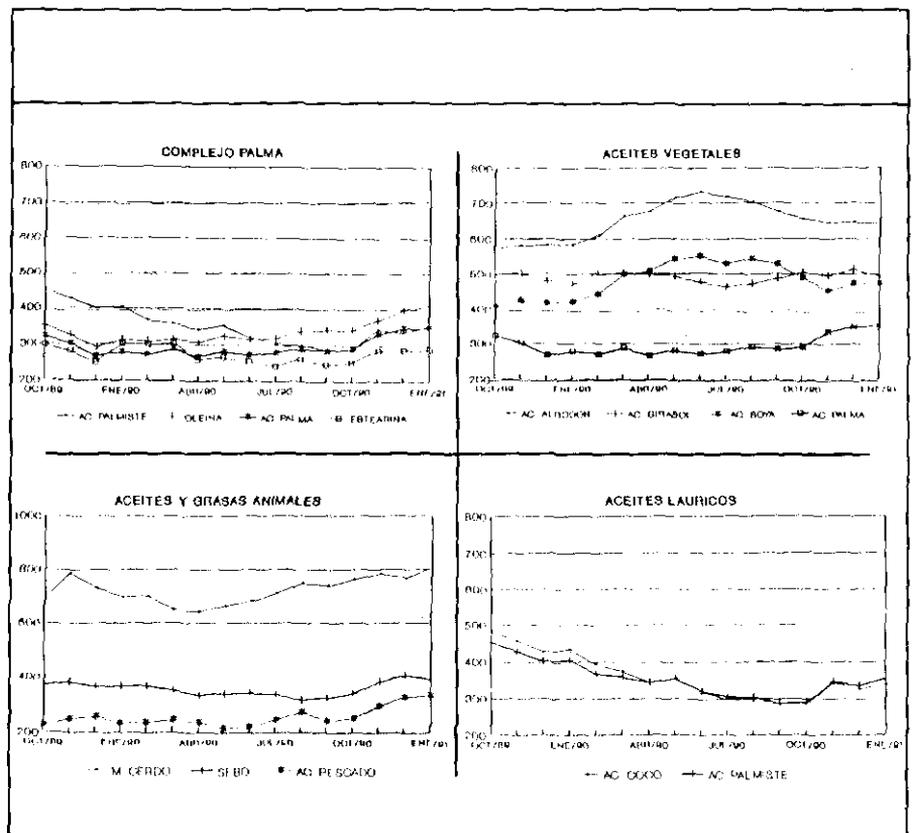
El Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 00063 del 8 de febrero de 1991, estableció los cupos de importación del primer semestre de 1991 para algunos productos agropecuarios.

Los cupos fijados corresponden a: leche, aceite crudo, avena, cebada y trigo. El cupo de aceite crudo es de 12.000 toneladas. ■

| | COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS PRINCIPALES ACEITES Y GRASAS | | | | | | | |
|----------------|---|-----------|-----------|-----------|-------------------|-----------------|-------------|-------|
| | Enero | | Dic. | | Enero | | Variación | |
| | 1991 | 1990 | 1990 | 1990 | Dic. 90 - Ene. 91 | Variación Anual | Enero 90-91 | |
| | US\$/ton. | US\$/ton. | US\$/ton. | US\$/ton. | % | US\$/ton | % | |
| Palma | (1) | 349 | 346 | 279 | 3 | 0.9 | 70 | 25.1 |
| Palma RBD | (2) | 412 | 403 | 329 | 9 | 2.2 | 83 | 25.2 |
| Oleína RBD | (3) | 411 | 396 | 313 | 15 | 3.8 | 98 | 31.3 |
| Estearinas RBD | (3) | 288 | 285 | 302 | 3 | 1.1 | 14 | 4.6 |
| Palmiste | (3) | 353 | 335 | 403 | 18 | 5.4 | 50 | 12.4 |
| Algodón | (3) | 641 | 645 | 583 | -4 | -0.6 | 58 | 9.9 |
| Coco | (3) | 340 | 325 | 433 | 15 | 4.6 | -93 | -21.5 |
| Girasol | (3) | 493 | 512 | 470 | -19 | -3.7 | 23 | 4.9 |
| Soya | (4) | 472 | 471 | 421 | 2 | 0.2 | 51 | 12.1 |
| Pescado | (1) | 332 | 326 | 231 | 6 | 1.8 | 101 | 43.7 |
| Cerdo | (5) | 805 | 768 | 696 | 37 | 4.8 | 109 | 15.7 |
| Sebo (Faney) | (3) | 389 | 406 | 364 | -17 | -4.2 | 25 | 6.9 |

(1) N.W. Europe. (2) CIF USW Coast. (3) CIF Rotterdam (4) FOB Decatur (5) CIF U.K.

Fuente: Oil World. Elaboró: FEDEPALMA. Unidad de Análisis Económico y Estadística.



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA
Carrera 9a, No. 71-42 Piso 5 - A.A. 13772
Teléfonos: 2556875 - 2494373 - 2357907
Télex: 42555 FEPALCO - Fax: 2175347
Bogotá, Colombia